

1173215
201713



**UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES**
MERIDA - VENEZUELA

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (FACES)
POST-GRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN TRIBUTOS**

**LOS EXCEDENTES DE CRÉDITOS FISCALES
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
Y SU APROVECHAMIENTO TRIBUTARIO**

Caso: Zona Industrial ALP E, C. A. Municipio Libertador del Estado Mérida

**Trabajo Presentado como Requisito para Optar al Grado de Técnico
Especialista Mención Tributos.**

DONACION

**Autora: T.S.U. Marquina, María V.
Tutor: Lcdo. Cordero, Edmundo J. Esp.**

Mérida, Enero de 2012

SERBIULA
Tulio Febres Cordero

DEDICATORIA

A Dios Padre todo poderoso, dador de vida esperanza y fortaleza una meta mas hecha realidad.

A todos los santos benditos y misericordiosos en especial una vez mas a la Virgen de Betania y al Beato Juan Pablo II.

Al alma de quien ya no está con nosotros físicamente pero que nos acompaña espiritualmente, gracias Daniel porque te haz convertido en mi luz de protección.

A los miembros de mi hogar, Pedro y Pedro Luis en ellos he encontrado el consuelo, la esperanza y confianza en mis metas.

A mi Familia, fuente de humildad, unión, constancia y fortaleza, a pesar de las vicisitudes todo es posible. Gracias Mamá, hermanas y sobrinos.

*“El buen éxito de todas las carreras depende...
casi siempre, de los primeros pasos que se dan en ella...”*

SimonRodriguez

AGRADECIMIENTO

A Dios padre todopoderoso en tus manos todo es posible, gracias Padre Eterno.

A la Universidad de Los Andes, casa de cosecha de conocimientos con grandes oportunidades e infinita visión.

A la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), quien me brindo la oportunidad de participar en esta importante preparación especialista.

A la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. lugar de mi trabajo y desempeño, donde he podido poner en practica mis conocimientos.

Al profesor Edmundo Cordero, tutor y amigo su paciencia, confianza y mano amiga permitieron hacerme creer que a pesar de las vicisitudes el tiempo todo lo sana, gracias.

A la profesora Lilian Monsalve, Asesora de este trabajo de investigación con usted logre adquirir conocimientos que sustanciaron mi propuesta gracias por el tiempo dedicado.

A Yelitze, secretaria de la oficina de Post-grado FACES-ULA, quien siempre con su optimismo y apoyo me transmitió fuerzas y energía para seguir adelante, a pesar de los tropiezos, gracias amiga.

ÍNDICE GENERAL

	P.p.
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
LISTA DE CUADROS	ix
LISTA DE TABLAS	x
LISTA DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	7
Justificación de la Investigación.....	8
Delimitación de la Investigación.....	9
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	12
Bases Legales.....	16
Glosario de Términos.....	26
Operacionalización de Variables.....	32
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO	

Tipos y Diseño de la Investigación.....	34
Población y Muestra	35
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	36
Validez de los Instrumentos.....	38
Procesamiento y Análisis de Datos.....	38

CAPITULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Presentación y Análisis de los Resultados.....	40
Aprovechamiento Tributario de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.....	57

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	60
Recomendaciones.....	62

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
---------------------------------	----

ANEXOS

A Matrices de Recolección de Información.....	66
B Validación de Los Instrumentos.....	80

LISTA DE CUADROS

Cuadros	p.p
1. Operacionalización de Las Variables	32

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE TABLAS

Tabla	p.p
1. Matriz de Datos del I.V.A. Periodo 2008	41
2. Matriz de Datos del I.V.A. 1er. Semestre Periodo 2009	42
3. Matriz de Datos del I.V.A. 2do. Semestre Periodo 2009	43
4. Matriz de Datos del I.V.A. 1er. Semestre Periodo 2010	44
5. Matriz de Datos del I.V.A. 2do. Semestre Periodo 2010	45
6. Matriz de Datos del I.V.A. 1er. Semestre Periodo 2011.....	46
7. Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros Periodos 2008 - 2009 - 2010 – 2011 (Balance General)	48
8. Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros Periodos 2008 - 2009 - 2010 – 2011 (Estado de Resultados / Estado de Ganancias y Pérdidas)	49
9. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. Periodo 2008	51
10. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre Periodo 2009	52
11. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 2do. Semestre Periodo 2009	52
12. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre Periodo 2010	53
13. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 2do. Semestre Periodo 2010	54
14. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre Periodo 2011	55

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico	p.p
1. Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. Periodo 2008	51
2. Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. Periodo 2009	53
3. Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. Periodo 2010	54
4. Tendencia del Impacto Financiero 1er. Semestre Periodo 2011	55

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (FACES)
POST-GRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN TRIBUTOS

LOS EXCEDENTES DE CRÉDITOS FISCALES I.V.A.
Y SU APROVECHAMIENTO TRIBUTARIO
Caso: Zona Industrial A L P E, C. A.

Autora: T.S.U. Marquina, María V.
Tutor: Lcdo. Cordero, Edmundo J. Esp.
Mérida: Enero de 2012

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo Proponer las Alternativas de Aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en La Empresa del Sector Construcción, “Zona Industria ALPE, C.A.” Municipio Libertador del Estado Mérida. La investigación se desarrolló con base a un estudio de campo de tipo descriptivo, en la modalidad de proyecto factible, apoyada, en la investigación documental. La población la conformó la empresa Zona Industrial Alpe, C.A. con características particulares con un criterio de muestreo censal. Se utilizó matrices de recolección de datos que permitieron obtener información de gran utilidad en la aplicación de las variables tributarias y de los indicadores financieros determinando el impacto financiero generado. Además se grafico la tendencia de cada una de las matrices correspondientes a los períodos desde el 2008 hasta el 1er. Semestre del 2001, en gráficos de barra con su análisis respectivo. La validez del instrumento se realizó mediante la técnica juicio de experto. Se aplicó como técnica para recabar la información requerida a la observación libre y la entrevista informal. Del estudio se concluye que, las matrices diseñadas determinaron el impacto financiero de los excedentes y reflejaron su tendencia de acuerdo a las variables tributarias. Los resultados permitieron proponer el aprovechamiento de los excedentes de créditos fiscales basándose en el Registro de Comercio de la empresa, aunado al Documento de Condominio del ahora Centro Plaza Los Próceres construido por la empresa objetodeestudio.LageneracióndeDébitosFiscalespermitióel aprovechamiento de Créditos Fiscales a través de la compensación debido a la facturación del servicio contemplado en la Ley del I.V.A. por la nueva actividad de la empresa en calidad de prestadora del servicio de administración de los inmuebles y el condominio.

Descriptor: excedentes, créditos fiscales, impuesto al valor agregado, contribuyente, aprovechamiento tributario, empresa.

INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones, entre muchas otras, que comparten algunos autores que investigan acerca de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A., es lo relativo a su Aprovechamiento Tributario. De ahí, el interés del administrador en llevar a la práctica todo los conocimientos adquiridos a través de la formación profesional, basándose en la Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Sin lugar a duda, los excedentes de créditos fiscales ocupan una condición preponderante en el conjunto de variables que influyen en el impacto financiero de una empresa. Estudiar y describir su evolución acumulativa, es una tarea constante para el administrador, mes a mes para sus registros y posterior declaración al fisco.

Es por ello, que las empresas y el agremiado de diversas profesiones, personas en general, se sienten interesados en la materia tributaria, no sólo por el efecto que representan para su empresa sino también en el ámbito profesional.

En estos tiempos, cuando la economía venezolana ha requerido de políticas fiscales, que le permitan al estado satisfacer las necesidades de los habitantes que conforman el país, es indispensable la permanencia, aplicación y exigencia de los tributos como medio para recaudar los recursos necesarios con tal propósito.

En tal sentido, los diversos mecanismos que ha establecido el estado en materia tributaria han traído consigo, no sólo la implementación de diversos tributos, sino constantes cambios para hacer más eficiente la recaudación, principalmente en la instrumentación de mecanismos de control en el ámbito tributario. A razón de estos

cambios, es que se hace cada vez más necesario el estudio del marco jurídico tributario y su aplicación en el contexto empresarial.

Por consiguiente, el objetivo central de la investigación consiste en proponer las alternativas de aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en las empresas del sector construcción, caso Zona Industrial ALPE, C.A., municipio Libertador del estado Mérida, enfocado en la contribución que se logra en el uso óptimo de este excedente del impuesto al valor agregado (I.V.A.),

Con base a lo expresado, surge el interés de la autora de realizar un estudio en la modalidad de proyecto factible con un diseño de investigación de campo a nivel descriptivo apoyado en una revisión documental con el fin de abordar una necesidad en el área fiscal de la empresa en referencia.

En consecuencia, la investigación ha sido estructurada en cinco capítulos:

Capítulo I, comprende el planteamiento del problema, objetivo de la investigación, justificación y delimitación.

Capítulo II contempla el marco teórico con los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, bases legales, glosario de términos y la Operacionalización de variables.

Capítulo III establece el marco metodológico con los criterios en cuanto al tipo y diseño de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez de los instrumentos, procesamiento y análisis de datos.

En el Capítulo IV, incluye la presentación y análisis de los resultados y el aprovechamiento tributario de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A para la empresa Zona Industrial Alpe, C.A.

En el Capítulo V, comprende las conclusiones y recomendaciones.

Por último, referencias bibliográficas y los anexos que sirven de soporte a la investigación.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO I

Planteamiento del Problema

En los campos de La Arquitectura e ingeniería, la construcción implica el arte o técnica de fabricar edificios e infraestructuras. En un sentido más amplio, la construcción es todo aquello que exige, antes de hacerse, tener o disponer de un proyecto o plan predeterminado, o que se hace uniendo diversos componentes según un orden determinado.

En tal sentido, la construcción hace referencia a las diversas formas y combinaciones de cómo hacer o crear varios tipos de estructuras, es decir, se dirige hacia el terreno donde la mano de obra se trabaja con aparatos superiores y más integrados dejando atrás la mano de obra tradicional. Además, la construcción actual se complementa o se integra, aun mas en la coordinación de las dimensiones, Llegando así a construir grandes complejos y estructuras como ciudades y sectores enteros, los centros comerciales, ciudades dormitorio, campos universitarios, entre otros.

Por otra parte, el sector construcción constituye el segundo más productivo y el de mayor fuente de empleos en el país, después del petróleo desde hace algunos años, la industria de la construcción constituye uno de los sectores económicos más importantes, debido a que ha estado presente en los planes de gobierno de turno, pues siempre ha sido necesario construir escuelas, hospitales, carreteras, puentes, viviendas, en fin cualquier estructura que beneficie de una u otra manera gran parte de la sociedad. Desde el año 2002 hasta nuestros días se ha visto seriamente afectada

por la severa recepción económica y la crisis política que ha frenado la inversión pública y privada.

Al respecto, Vielma, V. (2008) considera que “el proceso productivo de las empresas constructoras tienden hacer cada vez más complejos y requiere de la inversión de una gran cantidad de recursos: personal calificado a disposición en todas las áreas, cantidad necesaria del recurso financiero, disposición de maquinaria y equipo, espacio físico, tiempo, entre otros”.

Ante lo citado, surge la necesidad por parte de la gerencia de estas empresas llevar una administración y contabilidad acatando normas y leyes que la rigen con el fin de obtener una información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

Bajo este enfoque, la empresa constructora Zona Industrial ALPE, C.A. cuyo objeto lo constituye la construcción de galpones, locales comerciales y oficinas ha formalizado la competencia para realizar todo lo relacionado con operaciones de industria de la construcción tales como: proyectos, construcciones civiles, eléctrica, herrería, plomería y carpintería, aunado, a esto la administración y comercialización de inmuebles y cualquier otra actividad lícita que le sea conexas al objeto principal.

Por otra parte, Zona Industrial ALPE, C.A. inscrita en el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) cuya figura como contribuyente se denomina “Ordinario” de acuerdo a los aspectos que la caracterizan y las exigencias de este organismo, entendiendo esto en materia tributaria. Por lo tanto, esta empresa como contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%. Así mismo, como Contribuyente Ordinario, está obligada a cumplir con todos los deberes formales que establece La Ley de Impuesto al Valor Agregado.

En relación a la parte operativa la empresa constructora Zona Industrial Alpe, C.A. fue creada única y exclusivamente para la ejecución de esta obra. Comienza sus operaciones con aportes propios de los socios, confiando en una promoción atractiva para lanzar la pre-venta de los inmuebles en miras de atraer los posibles compradores, garantizado el financiamiento de la misma, sin tener que requerir a ningún endeudamiento hipotecario para su normal avance y ejecución. Hasta los momentos el avance de esta obra ha sido posible en un 90% con recursos propios de los socios que conforman la sociedad, en partes iguales, y el otro 10% con el financiamiento que se les ha otorga a los clientes ya incluidos, en lo ya ejecutado sobre avance de la obra, generando como tal a la fecha una inversión significativa y representando el mayor activo para la misma.

Cabe destacar, que esta empresa desde su comienzo a la fecha no ha percibido utilidad para efectos del ISLR, situación está que se ha podido observar a medida que se han ejecutado los cierres de los ejercicios económicos 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente, a la vez ha ido acumulando un crédito fiscal del impuesto al valor agregado (I.V.A.) en dichos periodos, estimándose aprovechar el crédito fiscal IVA, excedente por compensar, en el período a las protocolizaciones de los inmuebles vendidos (Año 2011), pero aún no está garantizada la venta total del proyecto.

De igual manera, Zona Industrial ALPE, C.A. desde el momento que da inicio la obra, simultáneamente se da comienzo a la promoción de estos inmuebles que se construyen a precios razonables, tomando en cuenta las exigencias que enfrenta día a día la inflación en nuestro país, basados en el tipo de inmueble, los metros cuadrados y las características que lo integran, para determinar el precio de venta. También, las opciones de venta ya convenidas con algunos clientes definen tal negociación mediante un número de cláusulas por las cuales se registrá.

Atendiendo a la naturaleza de los Débitos Fiscales IVA, es necesario acotar, en cuanto a sus obligaciones y aspectos, que deben darse para la generación de los mismos, en este tipo de negociación, venta de bienes inmuebles, Zona Industrial Alpe, C.A. no esta obligada a emitir facturas por los mismos, según lo establecen las Providencia 0257 y 00071 con las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos.

En consecuencia, la empresa constructora en referencia no está obligada a emitir factura por los inmuebles vendidos, hecho este que no permite la generación de Los Débitos Fiscales, motivo que no genera la compensación de los Créditos Fiscales en esta actividad comercial. Se liquidará la relación entre la empresa constructora como comercializadora y el optante como comprador. También, para el momento de la protocolización se emitirá el documento de venta debidamente registrado, el cual soportará y dará la titularidad de la propiedad al comprador. Por otra parte, el documento de opción a compra, no refleja la distinción de la base imponible para el cálculo del débito fiscal. Por consiguiente, no hay generación de los mismos y el excedente acumulado pasaría ser parte del costo.

Por las razones explicadas, es conveniente prever el hecho de no darse la venta total del proyecto e implementarse la actividad inmobiliaria por los no vendidos, específicamente, el alquiler de inmueble y la administración, esto daría pie a una serie de variables a describir con respecto a los Créditos Fiscales originados y no compensados.

A tal fin, la autora de esta investigación propone alternativas de aprovechamiento de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en la empresa del sector construcción Zona Industrial ALPE, C.A. Municipio Libertador del Estado

Mérida, orientada a su óptima utilización. En consecuencia, la investigación pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual que presenta Zona Industrial ALPE, C.A. con relación a los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. basados en los lineamientos que estipula la Ley de Impuesto al Valor Agregado?

¿Es factible para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. el aprovechamiento Tributario de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A.?

¿Cuál es el impacto financiero de los excedentes de créditos fiscales I.V.A. para la empresa objeto de estudio?

¿Qué alternativas de aprovechamiento de Créditos Fiscales I.V.A. debe contener la propuesta del presente proyecto de investigación que favorezca a la empresa que sirve como ámbito de estudio?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer las Alternativas de Aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en La Empresa del Sector Construcción, “Zona Industrial ALPE, C.A.” Municipio Libertador del Estado Mérida.

Objetivos Específicos

- Indagar la situación actual que presenta Zona Industrial ALPE, C.A. con relación a los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. basados en los lineamientos que estipula la Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- Describir el impacto financiero de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. para la empresa que sirve de ámbito de estudio.
- Hallar la factibilidad para el aprovechamiento Tributario de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en la Empresa Zona Industrial ALPE, C.A.
- Presentar las alternativas legales para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. en aprovechamiento de los Créditos Fiscales I.V.A.

Justificación de La Investigación

Las empresas constructoras presentan características peculiares, en este caso Zona Industrial ALPE, C.A. porque acumula Créditos Fiscales en materia de I.V.A. que en líneas generales se origina por la inversión a la que se somete una obra al inicio de sus actividades en compra de materiales, pago a contratistas, pago de servicios, pago a proveedores, entre otros, costos y gastos. Por tal motivo, es difícil determinar a corto plazo de manera exacta, el tiempo a recuperar dicha inversión.

Por consiguiente, surgen ciertos aspectos de carácter fiscal que pudieran ser favorables o desfavorables para la empresa como contribuyente porque al momento de un acto de verificación y fiscalización por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) pudiera entrar en cuestionamiento existiendo los argumentos por las partes y a la vez el desconocimiento de algunas variables para la ejecución de las operaciones.

Es por ello, que el presente trabajo de investigación propone alternativas de aprovechamiento de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en la empresa del sector construcción Zona Industrial ALPE, C.A. municipio Libertador del Estado Mérida. Al considerarse la propuesta, la misma permitiría un uso óptimo de dichos excedentes evitando así un impacto financiero.

En razón de lo antes expuesto, los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. tienen su relevancia para la empresa cuando superan a los Débitos Fiscales y su único comportamiento es acumulativo por la inversión a la que es sometida para la ejecución de la obra.

Por otra parte, el estudio propuesto tiene una aportación directa a las empresas de construcción, específicamente, Zona Industrial ALPE, C.A. porque contribuye a dar un uso administrativo contable que beneficia a la gerencia en la toma de decisiones.

Delimitación de La Investigación

El presente estudio se desarrolló en las instalaciones de la empresa Constructora Zona Industrial ALPE, C.A. ubicada en La Av. Los Próceres Sector Santa Bárbara, al lado de la estación de servicio PDV, en su oficina contable – administrativa, ubicada en la estación de Servicio Urdaneta, sector Pie El Llano, Parroquia El Llano, Municipio Libertador del estado Mérida. El estudio se enmarcó en los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010, 2011. Atendiendo a la naturaleza de la investigación se hace necesario contemplar la Ley del Impuesto al Valor Agregado (L.I.V.A.), Reglamento y Providencias.

De manera tal, que la misma se encuentra justificada académicamente por encontrarse dentro del área de investigación específicamente, área técnica de tributos a presentar por la Universidad de Los Andes (ULA).

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Una vez realizados los estudios de investigación relacionados con la temática Excedente de Créditos Fiscales I.V.A. existen trabajos afines en cuanto al I.V.A. con elementos asociados al impuesto, mas no son similares porque la naturaleza no gira en torno a los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A., específicamente para su aprovechamiento. Por lo tanto, se tomaron como referencia los siguientes:

Delgado, M (2001). En su trabajo de investigación titulado, “Análisis de las Sanciones por Incumplimiento de Deberes Formales en Mérida del Impuesto al Valor Agregado, Caso: Comerciantes del Estado Mérida”, contemplan la importancia que tienen la eficiencia y la eficacia en el ejercicio profesional de la contaduría en pro de evitarle al contribuyente molestias por sanciones de carácter pecuniario que repercuten en el patrimonio. Por consiguiente, en la estabilidad económica de la empresa.

Lo expuesto en la investigación, tiene relación con la temática del proyecto, específicamente, en materia de Impuesto al Valor Agregado en función de evitar las sanciones favoreciendo a la empresa, a la vez sustentan las funciones del Administrador y Contador.

De igual manera, Cordero, E. (2007), en su trabajo de investigación titulado “Impacto Financiero de Los Anticipos del I.S.L.R. y Las Retenciones del I.V.A. sobre El Flujo de Caja de Las Organizaciones, Caso: Proveduría Total, S.A. ubicado en el Municipio Libertador del Estado Mérida”. El estudio consistió en Analizar el impacto financiero de los anticipos de I.S.L.R. y las Retenciones del I.V.A. sobre el flujo de caja de la empresa Proveduría Total, S.A. del Estado Mérida, en los ejercicios económicos 2003 y 2004. La investigación consistió en medir dicho efecto, fue necesario utilizar matrices de recolección que permitieron obtener información de gran utilidad en la aplicación de variables tributarias y de los indicadores financieros, los cuales permitieron conocer el impacto financiero generado por las variables estudiadas. En relación a los resultados se determinó un efecto negativo al observarse el represamiento de fondo, los cuales fueron destinados al pago anticipado del I.V.A. por efectos de retención, que pudieron ser empleados como capital de trabajo o para cumplir con las obligaciones o compromisos adquiridos por la empresa en el corto plazo. En cuanto, a los anticipos aplicables al I.S.L.R. se observó un resultado de carácter similar al de la retención del I.V.A. pero en proporción mucho menor.

La aportación de este estudio, tiene similitud con el proyecto en referencia porque ambos presentan la necesidad de medir el impacto financiero que representan para la empresa el cumplimiento de lo establecido en las leyes de I.S.L.R. y la ley del I.V.A.

Vielma, V. (2008). En su trabajo de investigación titulado Efectos de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales en condición de Agentes y Sujetos de Retención, Caso de Estudio: Consorcio “Servicios de Ingeniería Mantenimiento Construcción y Operaciones” (SIMCO), el objeto de estudio fue analizar los efectos de la retención del impuesto al valor agregado, utilizando como fuente y recolección de datos las declaraciones del IVA y los estados

financieros para los años 2005 y 2006 a través de cuestionarios aplicados a la unidad de administración y contraloría interna del consorcio y finalmente la determinación de índices financieros para los años financieros. En cuanto, los resultados se pudo observar que el consorcio SIMCO ha sido impactado por las retenciones del I.V.A. detectándose extensión de los procesos administrativos, adaptación del personal a nuevos programas para el área, tardanza en la recepción de los comprobantes de retención del I.V.A. necesidad de contratación, y capacitación de personal especializada en el área tributaria, reducción del plazo de crédito (45 días) otorgado por sus proveedores debido a la declaración y pago del impuesto retenido cada 15 días, consideración de un alto % de retención que conlleva a montos significativos de retenciones acumuladas de I.V.A. afectándose su flujo de caja, provocando así una disminución de la capacidad de pago y aumento en los niveles de endeudamiento para el consorcio SIMCO.

En este sentido, el aporte de este trabajo tiene relación con la temática de la investigación, en cuanto, al Impuesto al Valor Agregado específicamente, en lo concerniente a los efectos. También, por la similitud con las características de la empresa a referirse a los servicios de ingeniería, mantenimiento, construcción y operaciones.

Bases Teóricas

En la investigación se consultaron diferentes fuentes bibliográficas y electrónicas sobre la línea temática referente a tópicos tales como: la contabilidad, el impuesto al valor agregado (I.V.A.), los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. su determinación y lineamientos, conceptos, operatividad en las empresas del sector construcción que sirven como sustento teórico.

Aspectos Contables

Según Fernández, citado por Rivero, P. (1994:20) señala:

La Contabilidad en cuanto temática es el instrumento preciso de concreción de la teoría económica, añade todo problema o cuestión contable es un problema de discriminación y codificación de resultados; todo problema contable es, en definitiva, un problema de arbitraje que exige la preexistencia de un criterio. Esto es lo que da carácter y contenido científico a la contabilidad cuyo objeto formal es, la interpretación, medida y representación de los hechos patrimoniales.

Tomando como referencia lo citado por el autor, la contabilidad es necesaria para toda empresa, en este caso la empresa de construcción Zona Industrial ALPE, C.A, porque permite emplear la información contable reflejada de manera periódica en los estados financieros para medir los hechos, en esta oportunidad, muestra los Excedentes de Créditos Fiscales IVA y su determinación acumulativa a la fecha.

Por otra parte, Rivero, P. (1994:22), En cuanto a los estados financieros considera lo siguiente:

Los balances y los saldos de las cuentas de explotación y ganancias y pérdidas tienen un carácter fundamental estático. Reflejan la situación a la que se ha llegado en un momento determinado sin aclarar como se ha llegado a dicha situación. Por ello, aunque su importancia es decisiva, la investigación en lo que respecta a los análisis económicos y financieros de la empresa ha creado una serie de instrumentos que complementa el análisis del ciclo productivo. No se trata de negar la importancia ni la validez de la información ofrecida en balance, se trata simplemente de utilizar todas las posibilidades que la contabilidad ofrece para complementar la información sobre la gestión empresarial.

De lo anterior, se contempla la importancia que tiene para la empresa en referencia los estados financieros porque es un instrumento que arroja resultados certeros y confiables en un momento determinado requerido para las actividades que en ella se ejecutan. En la investigación la información necesaria corresponde a lo acumulado por concepto de Créditos Fiscales I.V.A.

Aspectos Teóricos del Impuesto Al Valor Agregado (I.V.A.)

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), es un tributo de gran importancia en el estado venezolano porque se ha convertido en un impuesto generador de los mayores ingresos al país. Es por ello, que se hace necesario conocer la determinación del valor agregado. En tal sentido Montero, T. y otro. (2000:41) define lo siguiente:

Es un sistema de imposición que grava la totalidad de los bienes que se producen y de los servicios que se prestan, en determinado estado y en determinado momento, y que se analizan a través de su pasaje en el circuito económico. Desde que se preste el servicio o desde que se fabrica el bien, se les analiza desde un punto de vista económico y, desde esa óptica, el valor agregado es la suma del valor que cada uno de los integrantes del circuito económico va agregando al producto al pasar este por sus manos.

Es evidente entonces, señalar la importancia del Impuesto al Valor Agregado obtenido en la empresa Zona Industrial ALPE,C.A. porque representa una de las inversiones significativa a través de la compras, convirtiéndose en Créditos Fiscales, a la fecha no ha sido arrojada al costo pero si reflejado como un impuesto acumulado y representativo para la misma.

En cuanto a los métodos de cálculo del impuesto al valor agregado, descrito anteriormente, se puede observar que el método empleado en Venezuela y enmarcado en su legislación es el método por sustracción o deducción. Este método presenta a su vez, dos métodos para determinar la relación existente entre las compras y las ventas. De acuerdo a Montero, (2000:41), se establece los métodos siguientes:

- Existen varios métodos, pero los más comunes y más corrientes que la doctrina maneja son el método por adicción y el método por sustracción.
- a) El método por adicción, es el que supone sumar todas las retribuciones a los factores de producción, es decir, los sueldos, los beneficios, los

intereses, etc., y a todo eso aplicarle el tipo, sin tener en cuenta para nada si los bienes se vendieron o no, en el periodo fiscal o en el siguiente.

- b) El método por sustracción o deducción se basa en una diferencia que debe existir entre lo que se recibió por las ventas y lo que se pago por las compras.

En relación a los métodos de cálculo del Impuesto al Valor Agregado, descrito anteriormente, es de señalar que la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. utiliza el método por adicción porque las compras las ha ido acumulando generando los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A.

Por otra parte, se desprende la necesidad de contemplar herramientas de carácter financiero como los indicadores de gestión, porque permiten medir en términos numéricos el efecto de cada proceso operativo de la empresa, es decir, se esta haciendo referencia a indicadores financieros como medio de evaluación financiera de una determinada organización.

En tal sentido, Pacheco, Castañeda y Caicedo (2002:41), fundamentan que los indicadores responden a dos principios básicos de gestión: “lo que no es medible no es gerencial” y “el control se ejerce a partir de hechos y datos”

En consecuencia, para que se de un control efectivo de los hechos y operaciones contables es necesario poseer indicadores que permitan evaluar el desempeño de los procesos y mejorar con ello el proceso de toma de decisiones. Por lo tanto, se hace necesario establecer los indicadores a ser utilizados o empleados en el presente estudio de investigación y a través de la aplicación de estos, medir el impacto financiero de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A.

Es por ello, que para que el presente estudio logre los objetivos propuestos, es necesario estructurar unas variables tributarias que permitan medir en términos

monetarios, el impacto financiero producto del “Crédito Fiscal, excedentes por compensar” sobre el Impuesto al Valor Agregado.

- **Variable de Crédito Fiscal = Compras x Alícuota**

Monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que este puede deducir del Débito Fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al fisco. <http://glosario.tributos.com.ve/index.php>

- **Variable del Débito Fiscal = Ventas x Alícuota**

A los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Débito Fiscal es la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirientes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos. <http://glosario.tributos.com.ve/index.php>

- Variable de La Cuota Tributaria del mes = (Débito Fiscal – Crédito Fiscal) + Excedente del Mes Anterior

Es el resultado de restar los Débitos Fiscales a los Créditos Fiscales de un mes en específico, contemplando el crédito fiscal excedente por compensar que provenga del mes anterior.

Bases Legales

El presente proyecto de investigación se sustenta en diversos apoyos jurídicos tributario que existen en la legislación de la República Bolivariana de Venezuela,

apegados a la pirámide de Kelsen entre los cuales se pueden citar: La Constitución de La República Bolivariana de Venezuela (CRBV), El Código Orgánico Tributario (COT), La Ley del Impuesto al Valor Agregado (L.I.V.A.), Reglamento de La Ley del Impuesto al Valor Agregado (R. L.I.V.A.), Providencias 0257 y la 00071 mediante el cual se establece Las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) contempla en su Título VI del Sistema Socioeconómico, Capítulo II Del régimen fiscal y monetario, Sección segunda del sistema tributario. En este sentido, el artículo 316 reza lo siguiente:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

En consecuencia, la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. se ajusta al sistema nacional tributario como contribuyente apegado al principio de progresividad siendo parte del sistema de recaudación tributario.

Por otra parte, El Código Orgánico Tributario en su TITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES en su Artículo 1 establece lo siguiente:

Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos.

El referido artículo tiene implicación con la investigación en cuanto a los tributos nacionales, específicamente, el Impuesto al Valor Agregado apegado a las disposiciones de este código.

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Al respecto, el artículo hace referencia a la relación que surge entre el fisco denominado sujeto activo y el contribuyente denominado sujeto pasivo de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Es de señalar, que el artículo hace referencia a la obligación tributaria, en el caso de la empresa objeto de estudio esta obligación es cumplida en calidad de contribuyente.

De igual manera, El Código Orgánico Tributario en su Título II De La Obligación Tributaria, Capítulo III Del Sujeto Pasivo Sección Cuarta Del Domicilio en su Artículo 30 numeral 4 reseña:

Se consideran domiciliados en Venezuela para los efectos tributarios:

4. Las personas jurídicas constituidas en el país, o que se hayan domiciliado en él, conforme a la ley.

Ante lo citado, toda empresa domiciliada en el país esta sujeta al cumplimiento de las normas tributarias establecidas en el mismo. A efectos de esta investigación la empresa esta domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela y sujeta a este código.

Igualmente, El Código Orgánico Tributario en su Título II De La Obligación Tributaria, Capítulo IV Del Hecho Imponible en su Artículo 36 señala:

El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Con referencia a lo anterior, Zona Industrial Alpe, C.A. por su actividad económica origina el hecho imponible y por ende el nacimiento de la obligación tributaria.

De igual manera, La Ley del Impuesto Al Valor Agregado, (2009) como instrumento jurídico regula la obligación tributaria del pago del I.V.A. en su Título I de La Creación del Impuesto, el cual contempla lo siguiente:

Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en esta Ley.

Por otra parte, el Reglamento General de La Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (1999) Decreto Nro. 206, Caracas 09 julio en su Título I Sujetos Pasivos, Capítulo I Contribuyentes, en su artículo 1 literal b, numeral 4, reza lo siguiente:

Los sujetos pasivos adquieren el carácter de contribuyente del impuesto al valor agregado debiendo inscribirse en el registro de contribuyente, cuando concurren las circunstancias siguientes:

b.- Desarrollar dichas actividades en calidad de:

4) Comerciantes

Estos artículos, ratifican el deber que tiene todo contribuyente de pagar un valor adicional en las operaciones que se contemplan en esta ley. De tal manera, la empresa en referencia ha realizado los pagos del valor agregado mediante las compras realizadas en los periodos 2008, 2009, 2010 y 2011. Así mismo, hace referencia a los sujetos pasivos en su condición de contribuyente por la actividad que desempeña Zona Industrial ALPE, C.A. en calidad de comerciante.

Así mismo, los artículos 5° y 7 correspondientes al Capítulo II de Los sujetos Pasivos, de la misma Ley define a los contribuyentes:

Artículo 5°. Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponibles de conformidad con el artículo 3 de esta Ley. En todo caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

A los efectos de esta Ley, se entenderán por industriales a los fabricantes, los productores, los ensambladores, los embotelladores y los que habitualmente realicen actividades de transformación de bienes.

Artículo 7°. Son contribuyentes ordinarios u ocasionales las empresas públicas constituidas bajo la figura jurídica de sociedades mercantiles, los institutos autónomos y los demás entes descentralizados y desconcentrados de la República, de los Estados y de los Municipios, así como de las entidades que aquellos pudieren crear, cuando realicen los hechos imponibles contemplados en esta Ley, aún en los casos en que otras leyes u ordenanzas los hayan declarado no sujetos a sus disposiciones o beneficiados con la exención o exoneración del pago de cualquier tributo.

En este sentido, la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. es un contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado porque constituye una actividad comercial generadora del hecho imponible.

También, el artículo 9° señala la figura de responsables del pago del impuesto de la siguiente forma:

Son responsables del pago del impuesto, las siguientes personas:

1. El adquirente de bienes muebles y el receptor de servicios, cuando el vendedor o el prestador del servicio no tenga domicilio en el país.
2. El adquirente de bienes muebles exentos o exonerados, cuando el beneficio esté condicionado por la específica destinación que se le debe dar a los bienes y posteriormente, éstos sean utilizados para un fin distinto. En este supuesto, el adquirente de los bienes, deberá proceder a declarar y enterar el impuesto sin deducciones, en el mismo período tributario en que se materializa el cambio de destino del bien, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables por la obtención o aprovechamiento indebido de beneficios fiscales, de conformidad con lo Previsto en el Código Orgánico Tributario.

Ante lo citado, la empresa objeto de estudio es adquirente de bienes muebles procede a declarar el impuesto causado en los periodos correspondiente cumpliendo con lo establecido en este artículo. Es oportuno acotar, la necesidad que tiene la empresa en buscar un aprovechamiento tributario del impuesto acumulado y declarado sin incurrir en perjuicios por aprovechamiento indebido, convirtiéndose en el objetivo principal de la presente investigación.

En el artículo 13, Capítulo III De la Temporalidad de los Hecho Imponibles establece:

Se entenderán ocurridos o perfeccionados los hechos imponibles y nacida, en consecuencia, la obligación tributaria:

1. En la venta de bienes muebles corporales:

- a) En los casos de ventas a entes públicos, cuando se autorice la emisión de la orden de pago correspondiente.
- b) En todos los demás casos distintos a los mencionados en el literal anterior, cuando se emita la factura o documento equivalente que deje constancia de la operación o se pague el precio o desde que se haga la entrega real de los bienes, según sea lo que ocurra primero.
2. En la importación definitiva de bienes muebles, en el momento que tenga lugar el registro de la correspondiente declaración de aduanas.
3. En la prestación de servicios:
- a) En los casos de servicios de electricidad, telecomunicaciones, aseo urbano, de transmisión de televisión por cable o por cualquier otro medio tecnológico, siempre que sea a título oneroso, desde el momento en que se emitan las facturas o documentos equivalentes por quien preste el servicio.
- b) En los casos de servicios de tracto sucesivo, distintos a los mencionados en el literal anterior, cuando se emitan las facturas o documentos equivalentes por quien presta el servicio o cuando se realice su pago o sea exigible la contraprestación total o parcialmente, según sea lo que ocurra primero.
- c) En los casos de servicios prestados a entes públicos, cuando se autorice la emisión de la orden de pago correspondiente.
- d) En los casos de prestaciones consistentes en servicios provenientes del exterior, tales como servicios tecnológicos, instrucciones y cualesquiera otros susceptibles de ser patentados o tutelados por legislaciones especiales que no sean objeto de los procedimientos administrativos aduaneros, se considerará nacida la obligación tributaria desde el momento de recepción por el beneficiario o receptor del servicio.
- e) En todos los demás casos distintos a los mencionados en los literales anteriores, cuando se emitan las facturas o documentos equivalentes por quien presta el servicio, se ejecute la prestación, se pague, o sea exigible la contraprestación, o se entregue o ponga a disposición del adquirente el bien que hubiera sido objeto del servicio, según sea lo que ocurra primero.
4. En la venta de exportación de bienes muebles corporales, la salida definitiva de los bienes muebles del territorio aduanero nacional.

En atención a lo citado, es de puntualizar que la empresa en referencia realiza compras de manera permanente motivo por el cual declara mes a mes los créditos fiscales acumulados.

En cuanto a la determinación de los Débitos y Créditos la Ley del I.V.A. en su Título IV de la determinación de la Obligación Tributaria, Capítulo V, de la Determinación de Los Débitos y Créditos establece en los artículos 33, 34, 37 y 38 lo siguiente:

Artículo 33. Sólo las actividades definidas como hechos impositivos del impuesto establecido en esta Ley que generen débito fiscal o se encuentren sujetas a la alícuota impositiva cero tendrán derecho a la deducción de los créditos fiscales soportados por los contribuyentes ordinarios con motivo de la adquisición o importación de bienes muebles corporales o servicios, siempre que correspondan a costos, gastos o egresos propios de la actividad económica habitual del contribuyente y se cumplan los demás requisitos previstos en esta Ley. El presente artículo se aplicará sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones contenidas en esta Ley.

Artículo 34. Los créditos fiscales que se originen en la adquisición o importación de bienes muebles corporales y en la recepción de servicios nacionales o provenientes del exterior, utilizados exclusivamente en la realización de operaciones gravadas, se deducirán íntegramente. Los créditos fiscales que se originen en la adquisición o importación de bienes muebles y en la recepción de servicios nacionales o provenientes del exterior, utilizados sólo en parte en la realización de operaciones gravadas, podrán ser deducidos, si no llevaren contabilidades separadas, en una proporción igual al porcentaje que el monto de las operaciones gravadas represente en el total de las operaciones realizadas por el contribuyente en el período de imposición en que deba procederse al prorrateo a que este artículo se contrae. Para determinar el crédito fiscal deducible de conformidad con el aparte anterior, deberá efectuarse el prorrateo entre las ventas gravadas y las ventas totales, aplicándose el porcentaje que resulte de dividir las primeras entre las últimas, al total de los créditos fiscales sujetos al prorrateo, soportados con ocasión de las

adquisiciones o importaciones de bienes muebles o servicios efectuados, y dirigidos a la realización de operaciones privadas y no gravadas.

Artículo 37. Para determinar el monto de los créditos fiscales se debe deducir:

1. El monto de los impuestos que se hubiesen causado por operaciones que fuesen

Posteriormente anuladas, siempre que los mismos hubieran sido computados en el crédito fiscal correspondiente al período de imposición de que se trate;

2. El monto del impuesto que hubiere sido soportado en exceso, en la parte que exceda del monto que legalmente debió calcularse. Por otra parte, se deberá sumar al total de los créditos fiscales el impuesto que conste en las nuevas facturas o notas de débito recibidas y registradas durante el período tributario, por aumento del impuesto ya facturado, cuando ello fuere procedente según esta Ley. Estos ajustes deberán efectuarse de acuerdo con las nuevas facturas a que se refiere el artículo 58 de esta Ley; pero el contribuyente deberá conservar a disposición de los funcionarios fiscales el original de las facturas sustituidas mientras no esté prescrito el tributo.

Artículo 38. Si el monto de los créditos fiscales deducibles de conformidad con esta Ley fuere superior al total de los débitos fiscales debidamente ajustados, la diferencia resultante será un crédito fiscal a favor del contribuyente ordinario que se traspasará al período de imposición siguiente o a los sucesivos y se añadirá a los créditos fiscales de esos nuevos períodos de imposición hasta su deducción total.

En consecuencia, los artículos evidencian el comportamiento que ha desarrollado la acumulación de Créditos Fiscales. La primera razón la empresa objeto de estudio no ha generado Débitos Fiscales. Por lo tanto, justifica lo contemplado en el artículo 38, la acumulación de Los Créditos Fiscales se convierte en un impacto financiero para la empresa siendo uno de los activos más representativos en la inversión y ejecución de la obra como empresa del sector construcción. Lo expresado, también se sustenta en el Reglamento General de La Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado en su artículo 55 el cual hace referencia al Créditos

Fiscales en su conformación porque adquiere bienes muebles, servicios que implican costos, gasto o egresos propios de la actividad económica.

En relación al problema planteado en la presente investigación, desde el punto de vista legal, se ratifica la factibilidad del mismo de acuerdo a la Providencia 0257, que establece Las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículos 1, 2 y 3, los cuales contemplan lo siguiente:

Artículo 1. La presente providencia tiene por objeto establecer las normas que rigen La emisión de facturas, ordenes de entrega, guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, de conformidad con La normativa que regula La tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Artículo 2. El Régimen previsto en esta Providencia será aplicable a:

1. Persona Jurídica y entidades económicas sin personalidad jurídica.
2. Las personas naturales cuyos ingresos anuales sean superiores a un mi quinientas unidades tributarias (1 500 U.T.)...

Artículo 3. Están excluidas de La aplicación de esta Providencia las siguientes operaciones:

1. Las ventas de bienes inmuebles.
2. Las importaciones no definitivas de bienes muebles.
3. Las operaciones y servicios, realizadas por bancos, institutos de créditos empresas regidas por El Decreto Nro.- 6287 con Rango, Valor y fuerza de Ley de Reforma Parcial de La Ley General de Bancos y Otras Instituciones financieras.

Es oportuno señalar, que la empresa en referencia es una figura jurídica según lo establecido en Artículo 2 de la providencia citada. Además, por su actividad comercial la excluye de la aplicación de la misma, artículo 3, ordinal 1 en lo que refiere a la venta de bienes inmuebles.

Por otra parte, según la Providencia Administrativa 00071 publicada en Gaceta Oficial Número 39.795 de fecha 8 de noviembre de 2011, que establece l

las normas generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos, Capítulo I Disposiciones Generales en su artículo 3 contempla lo siguiente:

Artículo 3. Están excluidas de la aplicación de esta Providencia Administrativa las siguientes operaciones:

1. La venta de bienes inmuebles.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), dentro del plazo de dos (02) años contados a partir de la entrada en vigencia de esta Providencia Administrativa, deberá dictar las normas especiales de emisión de facturas y demás documentos que serán aplicables para las operaciones y servicios mencionados en los numerales 1, 3 y 4 del presente artículo.

Ante lo citado, es conveniente aclarar que el contenido de la nueva Providencia Administrativa 00071, mantiene lo establecido en la Providencia Administrativa 0257, exceptuando lo relacionado con el plazo estipulado para dictar las normas especiales de emisión de facturas y demás documentos que serán aplicables para las operaciones, en este caso señalado en el ordinal 1. Es de acotar, que la Providencia Administrativa anterior hacia referencia a un lapso de un (1) año evidenciándose una prolongación en el periodo. Situación que permite afirmar que existe la factibilidad de abordar el problema planteado en la presente investigación desde el punto de vista legal.

Glosario de Términos

Administración Tributaria: Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: 1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; 2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; 3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; y, 5) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado. En Venezuela, la Administración Tributaria recae sobre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT.

Administradores: según la Ley del Impuesto sobre la Renta, son las personas que tengan a su cargo la dirección o gestión general de los negocios de la sociedad.

Alícuota: cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Aprovechamiento Tributario: Obtención de un beneficio o un provecho.

Arrendamientos comerciales: a efectos de la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales, se consideran comerciales los arrendamientos o cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles destinados al ejercicio de actividades comerciales e

industriales, cuando el propietario de tales bienes arrendados o cedidos sea una persona natural o jurídica que ejerza habitualmente la actividad comercial o industrial.

Base imponible: magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.

Beneficios fiscales: toda actividad desarrollada por el Estado para estimular o mejorar las condiciones económicas de personas o grupos en particular con el fin de favorecer algún sector productivo de intercambio de bienes o servicios.

Código Orgánico Tributario: fuente de derecho tributario en Venezuela. Norma jurídica rectora del ámbito tributario.

Compensación: medio de extinción de la obligación tributaria. La compensación extingue de pleno derecho y hasta su concurrencia, los créditos no prescritos, líquidos y exigibles del contribuyente, por concepto de tributos, intereses, multas y costas procesales, con las deudas tributarias por los mismos conceptos, igualmente líquidas, exigibles y no prescritas, aunque provengan de distintos tributos y accesorios, siempre que se trate del mismo sujeto activo.

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de

derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Control fiscal: conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos.

Crédito fiscal: monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco.

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Débito fiscal: a los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se denomina débito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirentes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos.

Declaración de IVA: Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) deben ser presentadas mes a mes en el Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo. En él se declaran y pagan los impuestos mensuales, tales como el Débito Fiscal (Ventas), Crédito Fiscal (Compras), Ventas Exentas y de Exportaciones y otros impuestos de Retenciones de segunda categoría (honorarios), el Impuesto Único a los Trabajadores, los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) obligatorios, la Cotización

Adicional y los créditos y remanentes de empresas constructoras. Dentro de las Declaraciones de IVA existen: Declaración de IVA con pago, Declaración de IVA sin movimiento, Declaración de IVA sin pago y con movimiento.

Empresa privada: Empresa en que la propiedad del capital, gestión, toma de decisiones y el control de la misma son ejercidos por agentes económicos privados y en los cuales el Estado no tiene injerencia directa.

Excedente: Remanente a favor del contribuyente, producto de la comparación entre los impuestos adeudados o determinados contra los Créditos Fiscales a que tiene derecho según la ley. El remanente de Crédito Fiscal se aplica a la Ley del IVA, mientras el remanente de Renta se relaciona con la Ley de Renta.

Factura: documento que el vendedor entrega al comprador y que acredita que ha realizado una compra por el importe reflejado en el mismo. La factura recoge la identificación de las partes, la clase y cantidad de la mercancía vendida o servicio prestado, el número y fecha de emisión, el precio unitario y el total, los gastos que por diversos conceptos deban abonarse al comprador y, en su caso, las cantidades correspondientes a los impuestos que la operación pueda devengar.

Facturación: anotación, cálculo y totalización de los importes que representan los artículos suministrados por una empresa a sus clientes, incluyendo el detalle de los gravámenes fiscales que en su caso correspondan por las operaciones, con el objeto de recoger en un documento el resultado.

Fiscal: relativo al Derecho financiero en general y al Derecho tributario en particular.

Fiscalización: servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Hecho imponible: presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existentes sus resultados: 1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden; y 2. En las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): impuesto indirecto que grava según se especifica en su ley de creación, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en su ley de creación.

Impuesto: perteneciente a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el impuesto no implica una contraprestación directa de servicios. **Libro de Compra y Ventas:** Es un libro

obligatorio para los contribuyentes afectos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el que se deberá llevar un registro cronológico de las compras y ventas y ser timbrado por el Servicio de Impuestos Internos.

Período impositivo: intervalo temporal tomado en consideración para efectuar el cálculo de las cantidades a pagar como consecuencia del devengo de un impuesto.

Providencia de la Administración Tributaria: acto administrativo emitido por la Administración Tributaria.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Sujeto activo de la obligación tributaria: ente público acreedor del tributo.

Sujeto pasivo de la obligación tributaria: sujeto obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Valor agregado: Expresión que se utiliza para definir la cantidad que se incorpora al valor total de un bien o servicio en las distintas etapas del proceso productivo, de distribución y de comercialización.

Cuadro 1. Operacionalización de Variables

Objetivo General: Proponer las Alternativas de Aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en La Empresa del Sector Construcción, “Zona Industrial ALPE, C.A.” Municipio Libertador del Estado Mérida.

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Técnicas o Instrumentos	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> • Indagar la situación actual que presenta Zona Industrial ALPE, C.A. con relación a los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. basados en los lineamientos que estipula la Ley de Impuesto al Valor Agregado. 	Situación Actual de La Empresa	Normativa Legal	Técnica: Observación Instrumento: Matriz de Datos	C.O.T. L.I.V.A. R.L.I.V.A Providencia 0257 y 00071
<ul style="list-style-type: none"> • Describir el impacto financiero de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. para la empresa que sirve de ámbito de estudio, Zona Industrial ALPE, C.A. 	Impacto Financiero	Estados Financieros	Técnica: Observación Instrumento: Lista de Cotejo	Registro de Comercio Documento de Condominio

<ul style="list-style-type: none"> Hallar la factibilidad para el Aprovechamiento Tributario de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en la Empresa Zona Industrial ALPE, C. A. 	<p>Débitos Fiscales</p> <p>Créditos Fiscales</p>	<p>Ventas</p> <p>Compras</p>	<p>Técnica: Observación</p> <p>Instrumento: Matriz de Datos</p>	<p>Libros de Venta Libros de Compra</p> <p>Planillas de Declaración del I.V.A.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Presentar las alternativas legales para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. en aprovechamiento de los Créditos Fiscales I.V.A. 	<p>Alternativas</p> <p>Beneficios</p>	<p>Normativa Legal</p> <p>Beneficios Tributarios</p>	<p>Observación</p>	<p>L.I.V.A.</p> <p>R.L.I.V.A.</p>

Fuente: Marquina, M (ULA) Mérida (2011)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipos y Diseño de la Investigación

El presente proyecto de investigación de acuerdo a la naturaleza del problema planteado y a los objetivos resulto ser un proyecto probable. En tal sentido, la Universidad Pedagógica Experimental UPEL. (2006:28) lo define como la “elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones de grupos sociales”.

De acuerdo a lo anterior, el objetivo general del estudio fue proponer las Alternativas de Aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en La Empresa del Sector Construcción, “Zona Industria ALPE, C.A.” Municipio Libertador del Estado Mérida.

El estudio se ubicó en un diseño de investigación de campo que según Arias, F. (2006:31) consiste “en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar alguna variable”. Por consiguiente, los datos se recabaron en la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. ubicada en la Av. Los Próceres sector Santa Bárbara, Parroquia Caracciolo Parra Pérez del Municipio Libertador del estado Mérida, que sirvió como ámbito de estudio.

Además, se implementó un estudio en el nivel descriptivo tal como lo plantea Arias, F. (2006:24) “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. Por otra parte, la condición de apoyarse en un diseño incluye el tipo documental que según Arias, F. (2006:27) “es aquella que se basa en la obtención de datos secundarios provenientes de fuentes impresas, audiovisuales o electrónicas”. En consecuencia, la línea temática se basó en la contabilidad, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. su determinación y lineamientos, conceptos, operatividad en a las empresas del sector construcción que sirven como sustento teórico.

Población y Muestra

Población

Según Morlés, V. (1994:17), se refiere “al conjunto para el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación. De tal manera, que el conjunto a estudiar esta conformado por la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. con características particulares.

Muestra

En cuanto a la muestra, definida por Hernández, R. y otros (1995:45) explica que “es una esencia un subgrupo de la población. Es el subconjunto de los elementos que pertenecen a ese subconjunto definido en sus características llamadas población”. Por lo tanto, al contemplarse la población, la muestra esta conformada bajo un criterio de muestreo censal de acuerdo a las siguientes razones:

- Es una empresa creada para la construcción de locales comerciales, galpones y oficinas para la comercialización.
- Realiza todo lo relacionado con las operaciones para la industria de la construcción y la venta de bienes inmuebles.
- Realiza las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.
- Es una organización que goza de prestigio y reconocimiento en el mercado merideño.

Por estas razones, se puede decir que el muestreo es no probabilístico de carácter intencional, por cuanto es una empresa con características particulares.

Según, Arias, F. (2006:85) el muestreo no probabilístico “es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra”.

De igual manera, Arias, F. (2006:85) define al muestreo intencional “cuando los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador”

Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

Todo estudio selecciona su proceso para la recolección de datos, según Arias, F. (2006:67) lo define como “...las distintas formas o manera de obtener información”. En consecuencia, las técnicas que se aplicaron fueron la observación y la entrevista.

Según lo expuesto, Arias, F. (2006:69), “la observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”

Ante lo citado, el investigador por medio de visita a las instalaciones de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. realizó observaciones libres o no estructuradas con el propósito de tomar impresiones de la situación actual en cuanto los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. plasmada en los libros de compra y las planillas de declaración usados por la empresa en su operaciones de registro fiscal como información de interés para la investigación.

De igual manera se aplicó la entrevista al personal del departamento contable administrativo de la empresa en referencia. Al respecto, según Arias, F. (2006:73) considera que:

La entrevista más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado. De tal manera, que el entrevistador pueda obtener la información requerida.

En tal sentido, la entrevista informal aplicada no dispuso de una guía de preguntas previamente elaboradas. Sin embargo, se orientó por los objetivos preestablecidos, lo que permitió definir el tema de la entrevista.

Cabe señalar, los procedimientos de recolección de información realizado en el presente estudio:

- Revisión documental acorde con la línea temática de la investigación.
- Visita a la empresa Zona Industrial ALPE, C.A específicamente al departamento contable administrativo con la finalidad de obtener la información requerida para la investigación
- Organizar y clasificar la información clasificada por la empresa

- Diseñar una matriz de datos como instrumento que permita registrar la información requerida para determinación de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A.

Validez de los Instrumentos

La validez, según Ruiz, C. (1998:57) consiste en “la exactitud con que pueden hacerse medidas significativas y adecuadas con un instrumento, es decir, que mida realmente el rasgo que pretende medir”. En este sentido, se validó el instrumento a través de la técnica de “juicio de expertos”, se solicitó la colaboración de un metodólogo, un contador y un especialista en el área de tributos para que analice el mismo en cuanto a su contenido, estructuración, claridad y pertinencia. Una vez revisado y corregido el instrumento por los expertos se enmendaron las observaciones planteadas para luego realizar el instrumento definitivo.

Una vez validado los instrumentos, el experto en metodología determinó que a través de la información registrada en las diversas matrices de datos era posible lograr las variables reales contempladas en el cuadro de Operacionalización o sistema de variables. Por consiguiente, lograr los objetivos propuestos en la investigación.

También, el experto en ciencias contables (el contador) determinó que a través de las matrices de datos, es posible acopiar la información requerida para visualizar los excedentes acumulados.

En cuanto al experto especialista en el área de tributos, el mismo determinó que los términos empleados en la estructura de las matrices de datos, se ajustan a las exigencias técnicas y parámetros ajustados a las ciencias contables.

Procesamiento y Análisis de Datos

Una vez realizada la validación del instrumento definitivo, se procedió a registrar la información suministrada por la empresa donde se realizó la investigación, tomando en consideración la revisión del libro de compras y las planillas de declaración de I.V.A de los años 2008, 2009, 2010 y 2011. En relación al Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) se consideraron los datos correspondientes para observar la tendencia acumulativa de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A.

Es necesario acotar la revisión de los estados financieros, siendo de gran importancia porque permite extraer los datos según los indicadores instrumento útil para medir el impacto financiero. En un primer término se determinaron los indicadores financieros tomando en cuenta todas las partidas representadas en el balance general, el estado de ganancias y pérdidas de los periodos antes señalados y así contrastar la información.

De acuerdo a lo expuesto, la data fue presentada de la siguiente manera: en primer término, la matriz de datos del I.V.A. de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2011 seguidamente, la matriz de datos de los estados financieros y finalmente se presentó la conformación de las variables tributarias del I.V.A. y luego se reflejaron en gráficos los excedentes de Créditos Fiscales vs. Impacto Financiero.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Presentación y Análisis de Resultados

A continuación se representan y analizan la información registrada en las diferentes matrices tales como: matriz de datos del I.V.A., matriz de datos para la conformación de los estados financieros y la matriz para la conformación de las variables tributarias del I.V.A. de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. ubicada en la parroquia Caracciolo Parra Pérez del municipio Libertador del estado Mérida, tomando en cuenta las variables indicadas en el cuadro de Operacionalización. Así mismo, se reflejaron los excedentes Créditos Fiscales vs. Impacto Financiero en gráficos de barra.

Matriz de Datos del I.V.A. Ejercicios Económicos 2008 – 2009 – 2010 y 1er Semestre del año 2011

El objeto de esta matriz fue recolectar de forma técnica y en orden consecutivo, las variables tributarias que conforman el ciclo del I.V.A. en pro de reflejar los Créditos Fiscales y Débitos Fiscales I.V.A., a su vez, observar la generación de excedentes de créditos fiscales en los cuatro ejercicios económicos objeto de estudio.

Es necesario acotar, que en la matriz se tomaron en cuenta las compras totales mes a mes, las gravadas y no gravadas con la alícuota general, siendo necesario establecer la diferenciación entre ambas por cuanto la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. compra bienes exentos que forman parte de las compras totales. A continuación

se presentan las matrices de datos del I.V.A. mes a mes, tomando en cuenta la data de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y el 1er. semestre del año 2011 respectivamente.

**Tabla 1. Matriz de Datos del I.V.A
Periodo 2008**

Datos	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra Totales	256.463,95	272.550,52	281.070,80	339.284,52	661.369,34	185.711,22	154.201,92	303.049,39	87.448,83
Compra Exentes	25.760,35	0,00	8.012,00	0,00	0,00	0,00	13.204,70	9.066,70	265,40
Compra Gravada	230.703,60	272.550,52	273.058,80	339.284,52	661.369,64	185.711,92	140.997,22	293.982,69	87.183,43
Alicuota	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Crédito Fiscal	20.763,33	24.531,21	24.576,09	30.536,55	59.522,88	16.714,18	12.689,74	26.458,40	7846,50

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2008 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Tabla 2. Matriz de Datos del I.V.A.

1er Semestre Periodo 2009

Periodo Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra Totales	24.329,05	142.931,64	595.601,70	591.541,10	263.717,78	226.070,66
Compra Exentes	6.512,00	250,21	941,33	941,23	11.335,41	50.706,35
Compra Gravada	27.817,05	142.681,42	594.659,87	590.599,81	252.382,37	185.364,31
Alicuota	9%	9%	9%	9%	12%	12%
Crédito Fiscal	2.503,54	12.841,87	53.519,39	53.153,99	30.285,82	22.213,69

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2009 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Tabla 3. Matriz de Datos del I.V.A.

2do. Semestre Periodo 2009

Datos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra Totales	210.535,14	317.037,17	509.842,81	870.718,79	197.230,19	122.073,29
Compra Exentes	10.944,72	103.809,28	39.425,06	10.001,67	126.318,79	62.744,50
Compra Gravada	199.590,42	213.227,89	470.417,75	860.717,12	370.911,70	59.328,79
Alicuota	12%	12%	12%	12%	12%	12%
Crédito Fiscal	23.950,85	25.587,35	56.450,15	103.286,05	44.509,40	7.119,47

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2009 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Tabla N° 4. Matriz de Datos del I.V.A.
1er. Semestre Período 2010**

Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra Totales	117.260,35	265.123,96	213.817,00	589.244,32	230.545,92	151.924,22
Compra Exentes	29.170,00	15.642,60	5.876,80	0,00	9.964,78	4.029,50
Compra Gravada	88.090,35	249.481,36	207.940,20	589.244,32	220.581,14	147.894,72
Alicuota	12%	12%	12%	12%	12%	12%
Crédito Fiscal	10.570,84	29.937,76	24.952,82	70.709,31	26.469,73	17.747,36

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Período 2010 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Tabla 5. Matriz de Datos del I.V.A.
2do. Semestre Periodo 2010**

Datos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra Totales	197.602,78	146.746,25	56.951,86	211.531,90	90.156,13	400.437,46
Compra Exentes	140,00	48,00	39.610,00	14.292,74	5,00	1.363,00
Compra Gravada	197.462,78	146.698,25	17.341,86	197.239,16	90.151,13	399.074,46
Alícuota	12%	12%	12%	12%	12%	12%
Crédito Fiscal	23.695,53	17.603,79	2.081,02	23.668,69	10.818,13	47.888,93

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2010 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Tabla 6. Matriz de Datos del I.V.A.
1er. Semestre Periodo 2011**

Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compra Totales	75.244,19	233.563,57	319.236,06	94.150,27	106.827,20	86.621,09
Compra Exentes	19.824,13	0,00	0,00	3.701,23	0,00	22,50
Compra Gravada	55.240,06	233.563,57	319.236,06	90.449,04	106.827,20	86.598,59
Alicuota	12%	12%	12%	12%	12%	12%
Crédito Fiscal	6.650,40	28.027,62	38.308,32	10.853,88	12.819,26	10.391,83

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 1er Semestre del año 2011 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Análisis e Interpretación de las Tablas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Matrices de Datos del I.V.A. Periodos 2008, 2009, 2010 y 1er Semestre del año 2011.

Los resultados obtenidos a través de las matrices de información de datos del I.V.A. de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y el 1er. semestre del año 2011, reflejan una tendencia desde el mes de abril del año 2008 hasta el mes de junio del año 2011, de un crecimiento marcado y notorio en las compras. Situación esta que permite visualizar el acumulativo en los Créditos Fiscales convirtiéndose en un excedente para la empresa, objeto de la investigación.

A efectos del presente estudio se analizaron las compras gravadas con la alícuota general debido a su mayor incidencia y su representatividad para la empresa.

Aunado a esto, fue necesario visualizar de forma separada las compras totales de las compras gravadas, para de esta manera observar la aplicación de la alícuota general a las compras en los periodos descritos. Las compras gravadas con la alícuota general son las de mayor cuantía e importancia para la empresa y por ende para la investigación.

Una vez tomados en cuenta los aspectos de carácter técnico tributario en las matrices de datos de I.V.A. de los Periodos desde el 2008 hasta abril del año 2009 los cálculos se hicieron en función a la alícuota del 9%, a partir de mayo del año 2009 según gaceta oficial 38.632 del 26 de Febrero de 2007, Los cálculos son en función a la nueva alícuota del 12% visualizándose de esta manera los incrementos en las variables tributarias debido al alza de los precios aumentan los créditos fiscales manteniéndose la naturaleza de las operaciones y acumulando los créditos por compras. Es de resaltar, que el monto originado en un mes por concepto de crédito fiscal es trasladado al siguiente mes convirtiéndose así en Excedente de Créditos Fiscales I.V.A.

Matriz de Datos para la conformación de los Indicadores Financieros. Ejercicios Económicos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre del 2011

Esta matriz es fundamental porque a través de ella se recabaron los datos necesarios para reflejar los indicadores financieros de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. adicionalmente, permitió comprobar el monto del Excedente de Créditos Fiscales I.V.A. que se generó en los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre de 2011

Tabla 7. Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros Periodos 2008 – 2009 – 2010 – 2011 (Balance General)

Periodo Datos	Ejercicio Económico 2008	Ejercicio Económico 2009	Ejercicio Económico 2010	Ejercicio Económico 2011 (1er. Semestre)
Total Activos	8.407.972,42	15.012.137,25	17.356.133,01	18.920.124,62
Impuestos Pagados por Anticipados (I.S.L.R.)	328,19	715,08	765,86	157.475,40
Impuestos Pagados por Anticipados (I.V.A.)	223.638,88	627.635,87	933.779,86	1.040.831,17
Pasivos	8.032.146,15	14.967.881,23	17.604.325,28	9.729.617,23
Capital	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
Utilidad del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	9.438.699,66

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de los Balances Generales de Los Ejercicios Económicos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre del año 2011 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Análisis de la Tabla 7. Matriz de Datos para la Conformación de Los Estados Financieros

En esta matriz, fue necesario hacer uso de las razones o indicadores de carácter financiero para reflejar en términos cuantitativos el monto de los impuestos pagados por anticipados, siendo el impuesto al valor agregado un monto significativo dentro de los activos de la empresa. Entre las partidas que fueron consideradas para tal fin, se tomaron en cuenta las siguientes: el total de activos dentro de este destacando los montos de anticipos por impuestos pagados por anticipado, el total de pasivos y el capital de la misma para determinar la utilidad o pérdida de los ejercicios económicos respectivamente. La data demandada estuvo conformada por las cifras expresadas en el balance general de acuerdo a los ejercicios correspondientes.

**Tabla 8. Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros
Periodos 2008 – 2009 – 2010 – 2011
(Estado de Resultados / Estado de Ganancias y Pérdidas)**

Periodo Datos	Ejercicio Económico 2008	Ejercicio Económico 2009	Ejercicio Económico 2010	Ejercicio Económico 2011 (1er. Semestre)
Total Ingresos	6.605,56	48.299,68	16.614,32	9.598.139,91
Total Costos de Construcción	18.063,56	2.073,11	13.929,58	8.928,57
Total Gastos de Personal / Gastos Administrativos	106.286,60	377.796,82	295.133,03	150.511,68
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-117.744,60	-331.570,25	-292.448,29	9.438.699,66

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de los Estados de Resultados de Los Ejercicios Económicos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre del año 2011 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Análisis de la Tabla 8, Matriz de Datos para la Conformación de los Estados
Financieros Periodos 2008 – 2009 – 2010 y 1er. Semestre del año 2011
(Estado de Resultados / Estado de Ganancias y Pérdidas)**

Esta matriz, fue necesaria para comprobar la utilidad o pérdidas de los ejercicios económicos descritos en el estudio. A tal fin, entre las partidas que fueron consideradas están el total de ingresos, el total de los costos de construcción, el total de gastos de personal y administrativo, las cuales aportaron la información requerida en la data según las cifras expresadas en el Estado de Ganancias y Pérdidas.

**Matriz de Datos para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
2008, 2009, 2010 Y 1er Semestre de 2011**

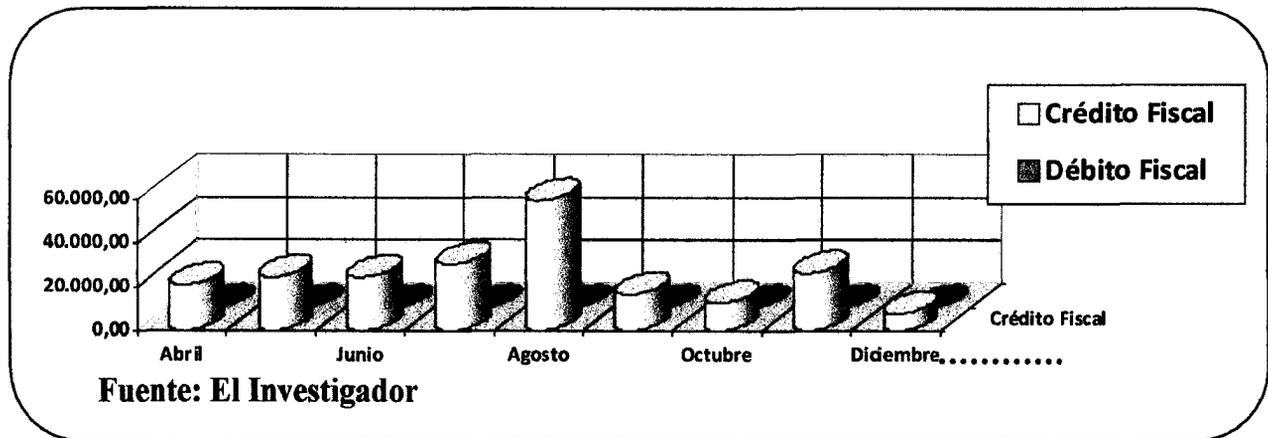
Esta matriz es fundamental por cuanto a través de ella se recabaron los datos para determinar la acumulación mes a mes de los Créditos Fiscales reflejando de esta manera el impacto financiero acumulado de los excedentes.

**Tabla 9. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
Periodo 2008**

Periodo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables Tributarias									
Crédito Fiscal = Compra x Alicuota General	20.763,33	24.531,21	24.576,09	30.536,55	59.522,88	16.714,18	12.689,74	26.458,40	7.846,50
Débito Fiscal = Venta x Alicuota General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal	20.763,33	24.531,21	24.576,09	30.536,55	59.522,88	16.714,18	12.689,74	26.458,40	7.846,50
Impacto Financiero	20.763,33	45.294,54	69.870,63	100.407,18	159.930,06	176.644,24	189.333,98	215.792,38	223.638,88

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración del I.V.A. Periodo 2008, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Gráfico 1 Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. Periodo 2008



**Tabla 10. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
1er. Semestre 2009**

Periodo						
Variables Tributarias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General	2.503,54	12.841,27	53.519,39	22.065,49	30.285,82	22.243,69
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal	2.503,54	12.841,27	53.519,39	22.065,49	30.285,82	22.243,69
Impacto Financiero	226.142,42	238.983,69	292.503,08	314.568,57	344.854,39	367.098,08

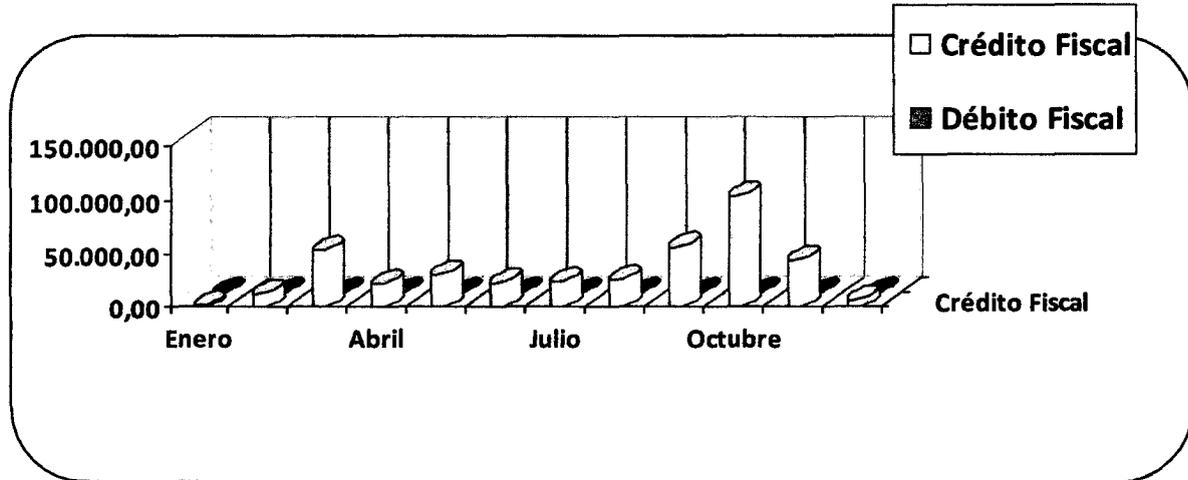
Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración del I.V.A. del 1er. Semestre del año 2009 de la Empresa Zona Industrial ALPECA

**Tabla 11. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
2do. Semestre 2009**

Periodo						
Variables Tributarias	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General	23.950,85	25.587,35	56.450,15	103.286,05	44.509,40	7.119,47
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal	23.950,85	25.587,35	56.450,15	103.286,05	44.509,40	7.119,47
Impacto Financiero	391.048,93	416.636,28	473.086,43	576.372,48	620.881,88	627.635,95

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración del I.V.A. 2do. Semestre del año 2009 de la Empresa Zona Industrial ALPECA.

Gráfico 2 Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. Periodo 2009



Fuente: El Investigador

Tabla N° 12. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre 2010

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Variables Tributarias						
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General	10.570,84	29.937,76	24.952,82	70.709,31	26.469,73	17.747,36
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal	10.570,84	29.937,76	24.952,82	70.709,31	26.469,73	17.747,36
Impacto Financiero	638.206,79	668.144,55	693.097,37	763.806,68	790.276,41	808.023,77

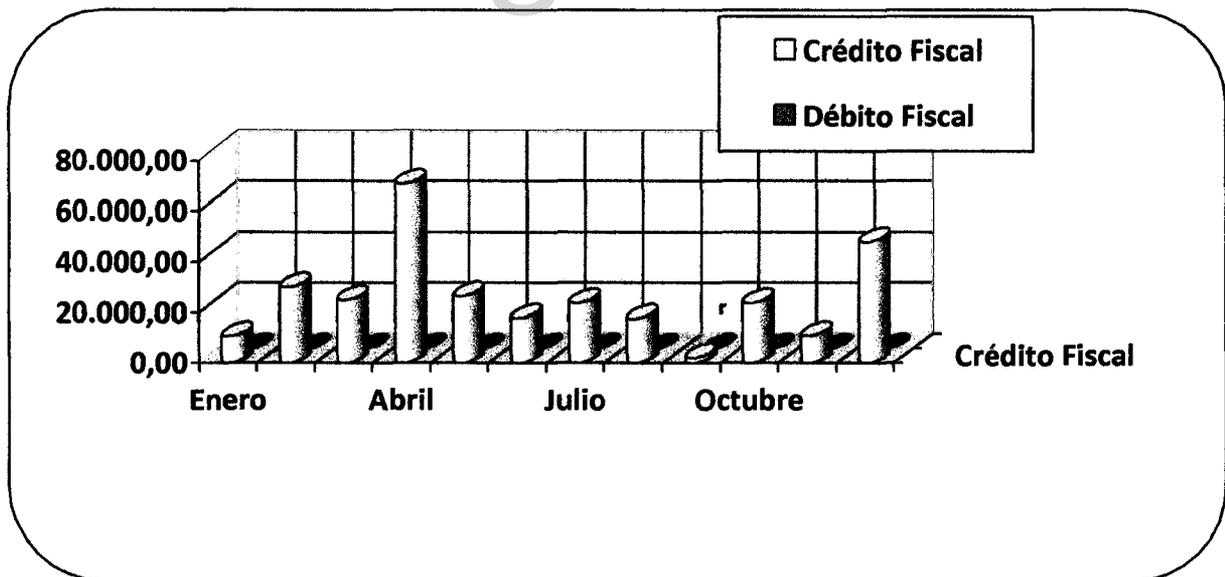
Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración del I.V.A. del 1er. Semestre año 2010 de la empresa Zona Industrial ALPECA

Tabla N° 13. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 2do. Semestre 2010

Periodo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Variables Tributarias						
Crédito Fiscal = Compra X Alfcoota General	23.695,53	17.603,79	2.081,02	23.668,69	10.818,13	47.888,93
Débito Fiscal = Venta X Alfcoota General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal	23.695,53	17.603,79	2.081,02	23.668,69	10.818,13	47.888,93
Impacto Financiero	831.719,30	849.323,09	851.404,11	875.072,80	885.890,93	933.779,86

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración del I.V.A. del 2do. Semestre año 2010 de la empresa Zona Industrial Alpeca

Gráfico 3 Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. Periodo 2010



Fuente: El Investigador

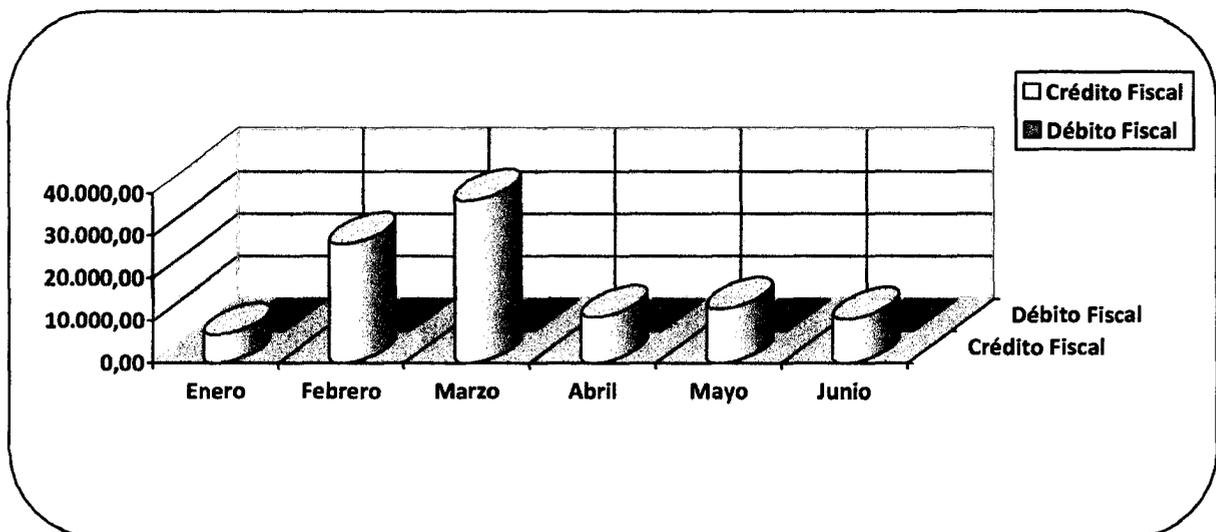
Tabla N° 14. Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre 2011

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Variables Tributarias						
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General	6.650,40	28.027,62	38.308,32	10.853,88	12.819,26	10.391,83
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal	6.650,40	28.027,62	38.308,32	10.853,88	12.819,26	10.391,83
Impacto Financiero	940.430,26	968.457,88	1.006.766,20	1.017.620,08	1.030.439,34	1.040.831,17

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración del I.V.A. del 1er. Semestre del año 2011 de la Empresa Zona Industrial ALPECA

www.bdigital.ula.ve

Gráfico 4 Tendencia del Impacto Financiero I.V.A. 1er Semestre Periodo 2011



Fuente: El Investigador

Análisis de las Matrices N° 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Conformación de las variables Tributaria del I.V.A. Periodos 2008, 2009, 2010 1er. Semestre de 2011

En el presente estudio, el aspecto de mayor importancia lo representa la conformación de las variables tributarias. Al visualizar las matrices N° 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se puede observar de forma coherente y secuencial el ciclo del I.V.A., en los periodos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre de 2011 objeto de estudio.

Al hacer referencia al ciclo tributario del I.V.A. es necesario comenzar por visualizar los créditos fiscales de cada periodo, basándose en la aplicación de la alícuota general a las compras gravadas en los lapsos correspondientes.

Al respecto, es conveniente señalar que la empresa en referencia no genera Débitos Fiscales por no presentar ventas ni estar sujeta a facturación según providencia 0257 artículo 3 numeral 1. Por lo tanto, no se da el contraste de Débitos Fiscales con los Créditos Fiscales. En consecuencia, la cuota tributaria esta determinada en los Créditos Fiscales. Así mismo, lo contempla la última Providencia 00071 publicada el 08 de noviembre de 2011.

Es este orden de ideas, es necesario señalar que en los periodos 2008, 2009 y 2010 y 1er. Semestre de 2011, se observa que la cuota tributaria experimenta un valor negativo, generado por los Créditos Fiscales convirtiéndose en un excedente por compensar para los meses siguientes. Por otra parte, la situación descrita se mantiene reflejando constantemente en la contabilidad una partida de activo circulante pre pagado producto de los Créditos Fiscales excedente por compensar.

En razón de lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. para el periodo de junio correspondiente al 1er. Semestre de 2011 experimentó un impacto financiero acumulado de I.V.A. en bolívares

1.040.831,17 a su vez generó un excedente por compensar I.V.A. en los meses siguientes.

Se puede decir que el impacto financiero es representado por los Créditos Fiscales excedentes por compensar, es decir el efecto acumulativo y no aprovechable de los mismos. Esta situación se puede apreciar en los gráficos N° 1, 2, 3 y 4 del impacto financiero del I.V.A. en los periodos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre de 2011.

Aprovechamiento Tributario de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Una vez determinados los Excedentes de los Crédito Fiscales I.V.A. y reflejado el impacto financiero en los periodos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre del 2011 para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. se procede a enunciar las alternativas legales en miras del aprovechamiento tributario como estrategia administrativa que beneficia a la empresa en materia tributaria puesto que se busca dar uso justificado a estos excedentes acumulados.

Lo expuesto, tiene su sustento jurídico en el Registro de Comercio de la empresa inscrito en el Registro Mercantil Primero de La Circunscripción Judicial del Estado Mérida, en el tomo A-16, Número 34, en su Título I Denominación, Objeto, Domicilio y Duración, segunda parte la cual reza lo siguiente:

El objeto de la compañía lo constituye la construcción de galpones integrantes de una zona industrial sobre un lote de terreno ubicado en la avenida los Próceres, sector Santa Bárbara, municipio Libertador del estado Mérida. En consecuencia podrá realizar todo lo relacionado o que

se derive de operaciones para la industria de la construcción: proyecto, construcciones civiles, eléctricas, herrerías, plomerías y carpintería, ejecutar en el área de servicios: administración y comercialización de inmuebles y cualquier otra actividad lícita relacionada que le sea conexas al objeto principal.

Lo citado, hace referencia al objeto de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. para efectos de la investigación contempla, específicamente, en el área de servicios como objeto la administración y comercialización de inmuebles y cualquier otra actividad conexas al objeto principal, apoyo legal que permite dar uso a los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. variable indicada en el cuadro de Operacionalización de los objetivos en calidad de alternativa y beneficio tributario en el aprovechamiento de los excedentes.

Por otra parte, el Documento de Condominio (2010) apegado a la Ley de Propiedad Horizontal del ahora Centro Plaza Los Próceres construido por Zona Industrial Alpe, C.A. hace referencia a la administración en su TITULO V: DE LA ADMINISTRACIÓN: CAPITULO I: DE LOS ADMINISTRADORES establece:

EL CENTRO PLAZA LOS PRÓCERES será administrado por la persona natural o jurídica que designe la mayoría de los propietarios reunidos en asamblea. El administrador designado durará en sus funciones un (1) año, podrá ser reelegido. El primer administrador del CENTRO PLAZA LOS PRÓCERES será mi representada o a quién esta designe y continuará administrándola mientras no se haya enajenado el setenta y cinco por ciento 75% de la totalidad de los inmuebles

Lo expuesto, constituye otro apoyo legal para la empresa poder ejercer la actividad de servicio inmobiliario y así administrar el condominio del ahora centro

comercial “Centro Plaza Los Próceres”. Es de señalar, que la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. por medio de esta actividad sigue conservando su figura de contribuyente ordinario ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). A su vez, debe adoptar nuevos lineamientos legales que hasta la fecha no lo obligaba en relación con la actividad que venía ejecutando. Ahora bien, debido al cambio debe ajustar la normativa legal a la generación de Débitos Fiscales variable establecida en el cuadro de Operacionalización de los objetivos.

En razón de lo antes expuesto, la Ley del I.V.A. año 2009, en su Título IV de la determinación de la obligación tributaria, Capítulo III, de la determinación de la cuota tributaria, artículo 28 contempla: La obligación tributaria deriva de cada una de las operaciones gravadas se determinará aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. A los efectos del cálculo del impuesto para cada periodo de imposición, dicha obligación se denominara Debito Fiscal.

En consecuencia, la generación de Débitos Fiscales permite el aprovechamiento de los excedentes de Créditos Fiscales a través de la compensación debido a la facturación del servicio contemplado en la Ley del I.V.A (L.I.V.A.) (2009), título II de los hechos Imponibles, Capítulo I, del Aspecto Material de Los Hechos Imponibles, artículo 4, numeral 4 Servicios que estable lo siguiente:

Cualquier actividad independiente en la que sean principales las obligaciones de hacer. También se consideran servicios los contratos de obras mobiliarias e inmobiliarias incluso cuando el contratista aporte los materiales, el suministro de agua, electricidad, teléfono y aseo, los arrendamientos de bienes muebles, arrendamiento de bienes inmuebles, con fines distintos al residencial y cualesquiera otra cesión de uso...

Es de señalar, que por medio de la compensación empezará a disminuir los Créditos Fiscales, hecho que beneficia a la empresa por el aprovechamiento tributario objeto de estudio.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Con base en los resultados obtenidos se esboza a manera de conclusiones las siguientes:

Es importante estudiar el origen y aplicación de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. atendiendo al marco jurídico que lo precede porque de esta manera se conoce la naturaleza de los mismos de acuerdo al tipo de contribuyente, en este caso, Zona Industrial ALPE, C.A. en calidad de contribuyente ordinario.

Las matrices diseñadas para recabar la información determinaron el impacto financiero de los excedentes y reflejaron su tendencia de acuerdo a las variables tributarias. Además, se pudo visualizar el origen y comportamiento de los Créditos Fiscales en los periodos en estudio, comprobándose con ello el no aprovechamiento tributario originado por la no compensación debido a que la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. no genera Débitos Fiscales resultando este procedimiento una herramienta efectiva en la medición del impacto financiero y tributario.

La empresa Zona Industrial ALPE, C.A. para efectos de la investigación contempla, específicamente, en el área de servicio como objeto, la administración y comercialización de inmuebles y cualquier otra actividad conexas al objeto principal apoyo legal que permite dar uso a los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. variable indicada en el cuadro de Operacionalización de los objetivos en calidad de alternativa y beneficio tributario en el aprovechamiento de los excedentes. Alternativa que tiene su sustento jurídico en el Registro de Comercio de la empresa. Aunado, al Documento

de Condominio del ahora Centro Plaza Los Próceres construido por la empresa objeto de estudio

La generación de Débitos Fiscales permite el aprovechamiento de Créditos Fiscales a través de la compensación debido a la facturación del servicio contemplado en la Ley del I.V.A. y las Providencias 0257 y 00071 por la nueva actividad de la empresa en calidad de prestadora de servicio de administración de los inmuebles y el condominio del Centro Plaza los Próceres, favoreciendo la alternativa de aprovechamiento de los excedentes de Créditos fiscales.

www.bdigital.ula.ve

Recomendaciones:

En concordancia con las conclusiones se expone a manera de recomendaciones las siguientes:

Ajustándose al condominio debidamente registrado se sugiere a Zona Industrial Alpe, C.A. ahora en calidad de Administradora de los inmuebles y en condominio del Centro Plaza Los Próceres aplicar el aprovechamiento de Crédito Fiscal, propuesta en el presente proyecto de investigación a través de la facturación del servicio y alquileres.

Se sugiere dar a conocer a los socios de la empresa constructora Zona Industrial Alpe, C.A. los resultados del presente proyecto de investigación debido a su relevancia en cuanto al aprovechamiento tributario como una estrategias administrativa para la empresa.

Se recomienda ejecutar la propuesta del proyecto de investigación en miras de optimizar la actividad administrativa de la empresa en referencia.

Es conveniente que Zona Industrial Alpe, C.A. por su nueva actividad en calidad de prestadora de servicio de administración al condominio y los inmuebles proceda a la emisión de facturas contemplado en la ley del I.V.A. y la Providencia Administrativa 00071.

Compartir la propuesta con otras empresas de condiciones similares para contrastar resultados.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Arias F. (2006), Proyecto de Investigación, Introducción a La Metodología Científica, 5ta. Edición, Caracas-Venezuela.

Código Orgánico Tributario. (2009) Gaceta Oficial N° 39.127 de fecha 26 de febrero. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001. R Graficas 2021, C.A. Caracas. Venezuela.

Cordero, E. (2007) Trabajo de Grado ULA. Impacto Financiero de los Anticipos de I.S.L.R. y las Retenciones Del I.V.A. sobre El flujo de cajá de las Organizaciones, Caso: Proveduría Total, S.A. Mérida.

Delgado, M. (2001). Trabajo de Grado ULA. “Análisis de Las Sanciones por Incumplimiento de Deberes formales en Mérida del Impuesto al Valor Agregado, Caso: Comerciantes del Estado Mérida”. Mérida.

Garay, J. y otro (2009). Ley del I.V.A. GO 38.632 del 26-Feb-07. Ediciones Juan Garay. Caracas.

Hernández, R. y Otros. (1995). Metodología de Investigación. 2ª Edición. Mc. Graw-Hill. Interamericanas Ediciones, S.A. México.

Montero, J. (2000). Análisis del Impuesto al Valor Agregado 1ª Edición, Editorial Bedel. Hermanos Editores. C.A. Caracas.

Morles, V. (1994). Planteamiento y análisis de Operaciones. 8ª Edición. Caracas Venezuela. El Dorado.

Pacheco, C. (2002). *Indicadores Integrales de Gestión*. 1ª Edición. Editorial Mc Graw Hill. Colombia.

Providencia Administrativa N° SNAT/2011/00071 Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos. Caracas, noviembre, 08.

Reglamento de La Ley Del I.V.A. (1999) Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela, 5.363 (Extraordinario) Julio 12.

Rivero, P. (1994). *Cash-Flow Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Control de Gestión*. 2ª Edición, Limusa Editores. México.

Ruiz, B. (1998). *Instrumentos de Investigación Educativa Barquisimeto*. Venezuela. CIDEGCA

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). www.seniat.gov.ve. (Consulta octubre 2011).

Tributos Disponibles: <http://glosario.tributos.com.ve/index.php>. [Consulta 15/10/2011.]

Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL. (2005). *Manual de Trabajo de Grado. Especialización Maestría y Tesis Doctoral*. FEDUPEL. Caracas. Venezuela Fondo Editorial de la UPEL

Vielma, V. (2008). *Trabajo de Grado ULA. Efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado en Los contribuyentes Especiales en condición de Agentes y sujetos de Retención. Caso: Consorcio “Servicio de Ingeniería Mantenimiento, Construcción y Operaciones (SIMCO) Mérida*.

ANEXOS

www.bdigital.ula.ve

ANEXO A

MATRICES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

www.bdigital.ula.ve

**Tabla 1. Matriz de Datos del I.V.A
Periodo 2008**

Datos	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas									
Total Ventas									
Compra Totales									
Compra Exentes									
Compra Gravada									
Alicuota									
Crédito Fiscal									

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2008 de la empresa Zona Industrial ALPE, C. A.

**Tabla 2. Matriz de Datos del I.V.A.
1er Semestre Periodo 2009**

Periodo Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ventas						
Total Ventas						
Compra Totales						
Compra Exentes						
Compra Gravada						
Alicuota						
Crédito Fiscal						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2009 de la empresa Zona Industrial ALPE, C. A.

**Tabla 3. Matriz de Datos del I.V.A.
2do. Semestre Periodo 2009**

Datos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas						
Total Ventas						
Compra Totales						
Compra Exentes						
Compra Gravada						
Alícuota						
Crédito Fiscal						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2009 de la empresa Zona Industrial ALPE, C. A.

**Tabla N° 4. Matriz de Datos del I.V.A.
1er. Semestre Periodo 2010**

Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ventas						
Total Ventas						
Compra Totales						
Compra Exentes						
Compra Gravada						
Alícuota						
Crédito Fiscal						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2010 de la empresa Zona Industrial ALPE, C. A.

**Tabla 5. Matriz de Datos del I.V.A.
2do. Semestre Periodo 2010**

Datos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ventas						
Total Ventas						
Compra Totales						
Compra Exentes						
Compra Gravada						
Alicuota						
Crédito Fiscal						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 2010 de la empresa Zona Industrial ALPE, C. A.

**Tabla 6. Matriz de Datos del I.V.A.
1er. Semestre Periodo 2011**

Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ventas						
Total Ventas						
Compra Totales						
Compra Exentes						
Compra Gravada						
Alícuota						
Crédito Fiscal						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las Planillas de Declaración I.V.A. Periodo 1er. Semestre del año 2011 de la empresa Zona Industrial ALPE, C. A.

**Tabla 7. Matriz de Datos para La Conformación de los Estados Financieros
Periodos 2008 – 2009 – 2010 – 2011 (Balance General)**

Periodo Datos	Ejercicio Económico 2008	Ejercicio Económico 2009	Ejercicio Económico 2010	Ejercicio Económico 2011 (1er. Semestre)
Total Activos				
Impuestos Pagados por Anticipados (I.S.L.R.)				
Impuestos Pagados por Anticipados (I.V.A.)				
Pasivos				
Capital				
Utilidad del Ejercicio				

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de los Balances Generales de Los Ejercicios Económicos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre del año 2011 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Tabla 8. Matriz de Datos para La Conformación de los Estados Financieros
Periodos 2008 – 2009 – 2010 – 2011
(Estado de Resultados / Estado de Ganancias y Pérdidas)**

Periodo Datos	Ejercicio Económico 2008	Ejercicio Económico 2009	Ejercicio Económico 2010	Ejercicio Económico 2011 (1er. Semestre)
Total Ingresos				
Total Costos de Construcción				
Total Gastos de Personal / Gastos Administrativos				
Utilidad o Perdida del Ejercicio				

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de los Estados de Ganancias y Pérdidas de Los Ejercicios Económicos 2008, 2009, 2010 y 1er. Semestre del año 2011 de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Tabla 9. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
Periodo 2008**

Periodo									
Variables Tributarias	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Crédito Fiscal = Compra x Alícuota General									
Débito Fiscal = Venta x Alícuota General									
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal									
Impacto Financiero									

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración de I.V.A. periodo 2008, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

**Tabla 10. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
1er. Semestre 2009**

Periodo						
Variables Tributarias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General						
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General						
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal						
Impacto Financiero						

**Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas c
de declaración de I.V.A. periodo 2009, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.**

**Tabla 11. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A.
2do. Semestre 2009**

Periodo						
Variables Tributarias						
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General						
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General						
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal						
Impacto Financiero						

**Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas c
de declaración de I.V.A. periodo 2009, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.**

Tabla N° 12. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre 2010

Periodo						
Variables Tributarias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Crédito Fiscal = Compra X Alcuota General						
Débito Fiscal = Venta X Alcuota General						
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal						
Impacto Financiero						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración de I.V.A. periodo 2010, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Tabla N° 13. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 2do. Semestre 2010

Periodo						
Variables Tributarias	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Crédito Fiscal = Compra X Alcuota General						
Débito Fiscal = Venta X Alcuota General						
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal						
Impacto Financiero						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración de I.V.A. periodo 2010, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

Tabla N° 14. Matriz para La Conformación de las Variables Tributarias del I.V.A. 1er. Semestre 2011

Periodo						
Variables Tributarias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Crédito Fiscal = Compra X Alícuota General						
Débito Fiscal = Venta X Alícuota General						
Cuota Tributaria = Débito Fiscal - Crédito Fiscal						
Impacto Financiero						

Fuente: Marquina, M. (ULA) Mérida (Octubre 2011). Datos tomados de las planillas de declaración de I.V.A. periodo 2011, de la empresa Zona Industrial ALPE, C.A.

ANEXO B

VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

www.bdigital.ula.ve

Mérida, 16 de enero de 2012

Ciudadano (a)

Presente.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de validar los instrumentos denominados: Matriz de Datos del I.V.A., Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros y la Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias, para recabar la información requerida en el proyecto de investigación titulado Los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. y su Aprovechamiento Tributario Caso: Zona Industrial ALPE, C.A. Municipio Libertador del Estado Mérida, el cual forma parte de mi trabajo de grado que será presentado como requisito parcial para optar el título de Técnico Especialista Mención Tributos en la Universidad de Los Andes.

A tal efecto, se anexa información acerca de los objetivos del proyecto de investigación específicamente, operacionalización de los objetivos y un formato en el cual se solicita su apreciación y observaciones según lo contemplado en las matrices para que sea usted quien, luego de analizar cada aspecto, emita su punto de vista.

Agradezco su opinión con respecto a los elementos que se someten a consideración con la seguridad de que sus observaciones se tomarán en cuenta para mejorar el instrumento y por ende, el proyecto de investigación propiamente dicho.

Atentamente,

T.S.U. María Virginia Marquina
C.I. V-11.954.431

Instrumento para la Validación de las Matrices

Criterios	Apreciación Cualitativa		
	Excelente	Bueno	Por Mejorar
Presentación del Instrumento			
Pertinencia de las Variables con los Indicadores			
Relevancia del Contenido			
Factibilidad de Aplicación			

Apreciación Cualitativa:

Observaciones: _____

Validada por: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Firma y C.I.

Universidad de los Andes
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Presente.-

Constancia de Validación

Quien suscribe _____, mediante la presente hago constar que los instrumentos denominados; Matriz de Datos del I.V.A., Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros y la Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias presentado por la Técnico Superior Universitario María Virginia Marquina, destinado a recolectar información relativo a una propuesta para, el aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como instrumento de recolección de datos, reúne los requisitos necesarios para ser considerado válido y confiable, por lo tanto, apto para ser aplicado en el logro de los objetivos que se desean obtener en el trabajo de investigación y cumplir con una exigencia para Optar al Título de “Especialidad Técnico en Tributos”, cuyo título es **“LOS EXCEDENTES DE CRÉDITOS FISCALES I.V.A. Y SU APROVECHAMIENTO TRIBUTARIO Caso: Zona Industrial ALP E, C. A. Municipio Libertador del Estado Mérida.”**

Constancia que se expide con el fin de validar la técnica de Juicio de Experto en el aspecto de contenido del instrumento de investigación.

Nombre y Apellido

C.I. N° _____

Mérida, 16 de enero de 2012

Ciudadano (a)

Presente.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de validar los instrumentos denominados: Matriz de Datos del I.V.A., Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros y la Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias, para recabar la información requerida en el proyecto de investigación titulado Los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. y su Aprovechamiento Tributario. Caso: Zona Industrial ALPE, C.A. Municipio Libertador del Estado Mérida, el cual forma parte de mi trabajo de grado que será presentado como requisito parcial para optar el título de Técnico Especialista Mención Tributos en la Universidad de Los Andes.

A tal efecto, se anexa información acerca de los objetivos del proyecto de investigación específicamente, operacionalización de los objetivos y un formato en el cual se solicita su apreciación y observaciones según lo contemplado en las matrices para que sea usted quien, luego de analizar cada aspecto, emita su punto de vista.

Agradezco su opinión con respecto a los elementos que se someten a consideración con la seguridad de que sus observaciones se tomarán en cuenta para mejorar el instrumento y por ende, el proyecto de investigación propiamente dicho.

Atentamente,

T.S.U. María Virginia Marquina
C.I. V-11.954.431

Instrumento para la Validación de las Matrices

Criterios	Apreciación Cualitativa		
	Excelente	Bueno	Por Mejorar
Presentación del Instrumento			
Pertinencia de las Variables con los Indicadores			
Relevancia del Contenido			
Factibilidad de Aplicación			

Apreciación Cualitativa:

Observaciones: _____

Validada por: _____

Profesión: _____

Cargo: _____

Firma y C.I.

Universidad de los Andes
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Presente.-

Constancia de Validación

Quien suscribe _____, mediante la presente hago constar que los instrumentos denominados; Matriz de Datos del I.V.A., Matriz de Datos para la Conformación de los Estados Financieros y la Matriz para la Conformación de las Variables Tributarias presentado por la Técnico Superior Universitario María Virginia Marquina, destinado a recolectar información relativo a una propuesta para, el aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como instrumento de recolección de datos, reúne los requisitos necesarios para ser considerado válido y confiable, por lo tanto, apto para ser aplicado en el logro de los objetivos que se desean obtener en el trabajo de investigación y cumplir con una exigencia para Optar al Título de “Especialidad Técnico en Tributos”, cuyo título es **“LOS EXCEDENTES DE CRÉDITOS FISCALES I.V.A. Y SU APROVECHAMIENTO TRIBUTARIO Caso: Zona Industrial ALP E, C. A. Municipio Libertador del Estado Mérida.”**

Constancia que se expide con el fin de validar la técnica de Juicio de Experto en el aspecto de metodología y lecto escritura del instrumento de investigación.

Nombre y Apellido

C.I. N° _____

Cuadro 1. Operacionalización de Variables

Objetivo General: Proponer las Alternativas de Aprovechamiento de los Excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en La Empresa del Sector Construcción, “Zona Industrial ALPE, C.A.” Municipio Libertador del Estado Mérida.

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Técnicas o Instrumentos	Fuente
<ul style="list-style-type: none"> Determinar la situación actual que presenta Zona Industrial ALPE, C.A. con relación a los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. basados en los lineamientos que estipula la Ley de Impuesto al Valor Agregado. 	Situación Actual de La Empresa	Normativa Legal	Técnica: Observación Instrumento: Matriz de Datos	C.O.T. L.I.V.A. R.L.I.V.A Providencia 0257 y 00071
<ul style="list-style-type: none"> Hallar la factibilidad para el aprovechamiento Tributario de los excedentes de Créditos Fiscales I.V.A. en la Empresa Zona Industrial ALPE, C.A. 	Débitos Fiscal Crédito Fiscal	Ventas Compras	Técnica: Observación Instrumento: Matriz de Datos	Libros de Ventas Libros de Compras Planillas de Declaración de I.V.A.

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar las alternativas legales para la empresa Zona Industrial ALPE, C.A. en aprovechamiento de los Créditos Fiscales I.V.A. 	<p>Alternativas</p> <p>Beneficios</p>	<p>Indicadores:</p> <p>Normativa Legal</p> <p>Benéficos Tributarios</p>	<p>Observación</p>	<p>L.I.V.A.</p> <p>R.L.I.V.A.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Describir el impacto financiero de los excedentes de créditos fiscales I.V.A. para la empresa que sirve de ámbito de estudio Zona Industrial ALPE, C.A. 	<p>Impacto Financiero</p>	<p>Estados Financieros</p>	<p>Técnica:</p> <p>Observación</p> <p>Instrumento:</p> <p>Lista de Cotejo</p>	<p>Registro de Comercio</p> <p>Documento de Condominio</p>

Fuente: Marquina, M (ULA) Mérida (2011)